



Loma Plata, 06 de octubre de 2017.

ORDENANZA N° 18/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA DE LOMA PLATA, SEGÚN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOMA PLATA.

VISTO:

El mensaje de la Intendencia Municipal Nota N° 75/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 en la cual remitía un anteproyecto de ordenanza para la modificación de la zonificación de la zona urbana, según el plan de ordenamiento territorial del municipio de Loma Plata.

CONSIDERANDO:

La demanda de los pobladores que manifiestan la necesidad de modificar o ampliar la zonificación urbana de Loma Plata, ya que la vida de una ciudad es un proceso de transformación cotidiana y como un modo eficaz de mejorar la organización urbana, sincerar los usos y hacerlos compatible con la realidad económica existente y con visión de futuro; y

El artículo 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en el capítulo funciones municipales que expresa..... las municipalidades en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

- a) La planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de ordenamiento urbano y territorial.
- b) La delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio.
- c) La reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo.

La ordenanza N° 0004/2011 que aprueba el plan de ordenamiento territorial y plan estratégico de desarrollo municipal del Distrito de Loma Plata; y

Que, el plan de ordenamiento territorial está considerado como una herramienta de gestión territorial que permitirá al municipio la organización del uso del suelo y la ocupación del territorio en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, sociales y políticas-administrativas, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible, en conformidad con las necesidades e interés de la población, las potencialidades del territorio y la armonía con el ambiente.



..///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA DE LOMA PLATA, SEGÚN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOMA PLATA.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

**CAPITULO I
DEL OBJETO**

Artículo 1º **MODIFICAR Y AMPLIAR** la zonificación urbana de Loma Plata según el plan de ordenamiento territorial del municipio de Loma Plata, y definir como Zona Mixta M1 (Industrial, Comercial y Habitacional) a las siguientes calles:

- Calle Kleefeld; desde la Calle Dr. Manuel Gondra hasta la Calle Última, en ambos lados de las mismas y con un ancho de 100 metros, medidos a partir de su eje.
- Calle Bergfeld; desde la calle Dr. Manuel Gondra hasta la Calle Chaco Boreal, en ambos lados de las mismas y con un ancho de 100 metros, medidos a partir de su eje.

Artículo 2º **COMUNICAR** a la intendencia municipal a los fines pertinentes.

Artículo 3º **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar.

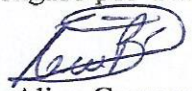
Dada en la sesión extraordinaria de la Junta Municipal, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


Lic. Ramón Javier Villa
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

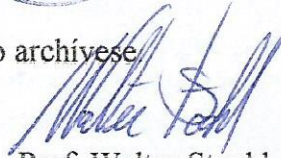

Sr. Alex Thressen
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.




Sra. María Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata




Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata